

5/52
02914

Presidencia
del
Senado de la Nación

CD-175/09



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION ASA DE ENTRADA	
24 NOV 2009	
SEC: 5	HORA: 12:03

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2009.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1°.- Transfiérase a título gratuito, a la
Municipalidad de Winifreda, Departamento Conhelo, provincia de
La Pampa, el dominio de dos fracciones de CIEN (100) metros y
DOSCIENTOS (200) metros de frente, respectivamente, sobre la
calle Julio A. Roca, por CUARENTA (40) metros de fondo,
correspondientes al cuadro de la estación Winifreda, que se
halla bajo jurisdicción de la Administración de
Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado, amparado por
la Escritura N° 299 del 11/8/1880.

ARTICULO 2°.- La transferencia que se dispone en el
artículo precedente se efectúa con cargo a que la beneficiaria
destine los terrenos a obras de parquización y conservación y
refaicione los inmuebles para ser destinados a fines
comunitarios.

ARTICULO 3°.- Establécese un plazo de DIEZ (10) años para
el cumplimiento del cargo impuesto en el artículo anterior,
vencido el cual sin que mediara observancia, el dominio del
inmueble objeto de la presente revertirá a favor del Estado
nacional.

ARTICULO 4°.- Los gastos que demande la presente estarán a
cargo de la beneficiaria.

ARTICULO 5°.- El Poder Ejecutivo adoptará las medidas
pertinentes a los efectos de concluir las respectivas
transferencias en el término de SESENTA (60) días de entrada en
vigencia de la presente ley.

ARTICULO 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.

